



43ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 18 del orden del día

FORTALECIMIENTO DEL APOYO TECNICO Y ECONOMICO A LOS PAISES
CON DIFICULTADES ECONOMICAS GRAVES

Proyecto revisado de la resolución contenida en la resolución EB85.R15,
propuesto por el grupo de redacción

La 43ª Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota del informe del Director General sobre el fortalecimiento del apoyo técnico y económico a los países con dificultades económicas graves: intensificación de la colaboración con los países;

Enterada de los efectos que los programas de ajuste estructural de esos países tienen en sus sectores sociales, en particular el de la salud;

Vistas las resoluciones WHA42.3 y WHA42.4;

Consciente de la necesidad de respaldar los esfuerzos de esos países por alcanzar los objetivos de la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, adoptada por la OMS, y por adaptar para ello las estructuras de sus sistemas de salud de manera coherente con el contexto social, cultural y económico del país;

Insistiendo en que el financiamiento del sector sanitario se considere una inversión en el futuro potencial productivo de los países y en que los recursos nacionales e internacionales se utilicen de manera óptima con miras a su máxima repercusión en la salud de las poblaciones,

1. INSTA a los Estados Miembros que no lo hayan hecho:

- 1) a que evalúen sus estructuras sanitarias - tanto gubernamentales como no gubernamentales - así como su forma de financiamiento, y a que identifiquen opciones realistas para el despliegue más eficiente y equitativo de los recursos disponibles dentro del contexto de las prioridades nacionales de desarrollo;
- 2) a que desarrollen su capacidad para analizar los vínculos existentes entre los diversos sectores relacionados con la salud, así como su influencia en el sector sanitario, de manera que puedan recomendar estrategias apropiadas en vista de la rápida evolución presente;
- 3) a que refuercen su capacidad para analizar, planear y llevar a cabo ajustes estructurales en el sector de la salud, cuando así sea necesario, teniendo presente la disponibilidad de recursos internos y externos y habida cuenta de las prioridades nacionales;
- 4) a que refuercen las oportunas actividades de adiestramiento a fin de aumentar la capacidad nacional precitada;

